

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22078 BARCELONA

María Aranzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 292/11-C5

Entidad concursada.- Wilico Wireless Networking Solutions, S.A., con CIF A63221295.

Fecha del auto de declaración.- 12 de Mayo de 2011.

Administradores concursales.- Doña Laura Gaude Mas (abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico lauragaude@pactalegal.es.

Facultades del concursado.- intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de junio de 2011.- La secretaria judicial.

ID: A110054033-1